



COMETIDO A LA CIUDAD DE SANTIAGO DE DON GUERRA CISTERNA ROSENDO HERIBALDO

DECRETO N° 4032
CHILLÁN VIEJO, 02 AGO 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La Hoja de envío N° del 31/07/2013 del Sr. Administrador Municipal, quien solicita cometido para don **GUERRA CISTERNA ROSENDO HERIBALDO**, para ir a la ciudad de **SANTIAGO** el 31 de Julio, 1 y 2 de Agosto, debidamente autorizada por el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO:

1.- AUTORIZA cometido funcionario a don GUERRA CISTERNA ROSENDO HERIBALDO, TECNICO, Grado 10,° EM, quien deberá ir a la ciudad de **SANTIAGO**, el 31 de Julio, 1 y 2 de Agosto con el fin de **Participar en reunión en la embajada de México y subdere en la ciudad de Santiago.**

2.- PAGUESE: el 100% por los días 31 de Julio y 1 de Agosto y el 40% por el día 02 de Agosto y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios que tengan relación con la ejecución de su cometido y que sean de fortuita ocurrencia; si es necesario la Municipalidad pagará la matrícula y los gastos relacionados con capacitación, todo lo anterior según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004, subasignación 006; Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007; Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 001; Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002**, del presupuesto municipal vigente.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / PAQ / LRM / gpq

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Oficina de partes, Carpeta Personal, Interesado, CONTABILIDAD



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL